

Ref.: Expte. Nº 16850-S-2018.-Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra en el presente expediente, el Convenio de Obra entre la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Isidro, referente a la obra "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN CUENCOS DE ESTACIONES DE BOMBEO EN EL RÍO RECONQUISTA, CANALES PERIMETRALES y BANCALARI", con el objeto de establecer la forma y condiciones para la ejecución de la misma, firmado por las partes el 18 de enero de 2019.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°- Convalidar el Convenio de Obra entre la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Isidro, y su decreto de registración, por el cual las partes han acordado la forma y condiciones para la ejecución de la obra "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN CUENCOS DE ESTACIONES DE BOMBEO EN EL RÍO DE LA RECONQUISTA, CANALES PERIMETRALES y BANCALARI".-

ARTICULO 2°- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 28 de Marzo de 2019.-

OL CAMBIELLOS MA CONCILIO BRATBERANTE SAN ISIORO

GABRIELA MARTINEZ CONCEJAL
BLOQUE PRO SAM ISIDRO - CAMBIENM
HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISID

B.EUGONIA Ar CONCEJAL BLOCKE ESPACIO ASIERTO-

Dra Susai CONCEJAL REGOVE ACCION VECTOR SAN ISSUED ES MET

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BE S

Manuel Abella Nazar

uan Ottonia OQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

MONORABLE CONDEND DOLL

Dr. Pablo D. Fontanet PRESIDENT

MARCOS CIANNI

PRESIDENTE JE FRENTE RENOVADOR

NCEJO CELIBERANTE SAM

PRESIDENTE 81-00UE Con Vocación por San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 16850-S-2018.-

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2019.-

Al Sr. Intendente Municipal Dr. Gustavo Angel Posse D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION - TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de abril de 2019, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9074 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9074 CONVALIDACIONES

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio de Obra entre la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Isidro, y su Decreto de Registración, por el cual las partes han acordado la forma y condiciones para la ejecución de la obra "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN CUENCOS DE ESTACIONES DE BOMBEO EN EL RÍO DE LA RECONQUISTA, CANALES PERIMETRALES y BANCALARI".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

JORGE A FISHER

p. 6.

Secretario Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Lic. ROSALIA FUCELLO Vicepresidente 1

Honorable Concejo Deliberante San Isidro